

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Rafael Noemí Fuentes Ginebra, José Francisco Rodríguez Ferrera, Pedro Jaime González Pérez, Albatros Alexis Velázquez Pimentel, Aspacia Aurelia González de León, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 161º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 800, que aprueba varios nombramientos de Miembros de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.
(G. O. No. 8851 del 15 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 800

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos

de los miembros de los Consejos de Guerra de Primero y Segundo Grado de la Policía Nacional, que se indican a continuación:

a) El Primer Teniente Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta, como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Suroeste, con asiento en Barahona, en sustitución del Primer Teniente Dr. José del Carmen Adames Félix.

b) El Primer Teniente Dr. Enrique Otto Garrido Montes de Oca, como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta; y

c) El Primer Teniente Armando García Fernández, como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente José Bienvenido Paulino Comas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 801, que nombra al Sr. Ibo Riva Victoria Gobernador Civil de la Provincia Duarte

(G. O. No. 3851 del 15 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 801

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente